

Al: Comité de Compras y Contrataciones del Programa Supérate

Asunto: Informe Justificativo sobre la de contratación de publicación en periódicos de circulación nacional.

Fecha: Dos (2) de febrero del dos mil veinticinco (2025).

Distinguidos miembros:

Cortésmente, a los fines de cumplir con los requisitos de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones con modificaciones en la Ley No. 449-06 y su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 416-23, en los procedimientos de licitación pública deberá disponerse de avisos en (2) periódicos de circulación nacional que garanticen la debida publicidad por el término de dos (2) días consecutivos.

Para dar cumplimiento al artículo 96, numeral 2 del reglamento de aplicación emitido mediante el decreto No. 416-23, es importante que los medios seleccionados sean de gran alcance a nivel nacional y con gran cobertura a fin de que las convocatorias a las licitaciones a realizarse sean efectivas. Por tal razón hemos seleccionado los periódicos de circulación nacional como son el Periódico Hoy y el Periódico El Nacional, ya que cumplen con las condiciones anteriormente expuestas.

En ese sentido se estarán realizando las siguientes Licitaciones Públicas:

- Adquisición de tickets de combustible para operativos del Programa Supérate a Nivel Nacional.
- Adquisición Kits de Alimentación Complementaria para la Población de Pacientes de Tuberculosis en Colaboración con el Ministerio de Salud Pública.
- Adquisición de vehículos para uso del Programa Supérate.
- Alquiler de vehículos para Operativos del Programa Supérate.
- Adquisición de equipos tecnológicos para uso del Programa Supérate.

Sin más que agregar,

Atentamente,


Paloma Toral
Coordinadora Administrativa
Subdirección Administrativa y Financiera

